

**APRUEBA PROYECTO DE VINCULACIÓN CON EL
MEDIO AÑO 2022.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.430/2022.

Arica, 25 de octubre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta PROYECTO VCM N°0143/2022, de octubre 14 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero de 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del proyecto se sustancia en la necesidad de fortalecer con énfasis bidireccional a través del consejo consultivo, los instrumentos de desarrollo productivo intervención social-territorial; red artístico y puesta en valor patrimonial entre la comunidad universitaria y la comunidad regional.

Lo solicitado por la Sra. Bernardina Cisternas Arapio, Directora General de Vinculación con el Medio, en carta PROYECTO VCM N°143/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, quien requiere se oficialice el proyecto **“Programa de pueblos indígenas e interculturalidad”**

Arica, 25 de octubre de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese Proyecto “**PROGRAMA DE PUEBLOS INDIGENAS E INTERCULTURALIDAD**”, documento adjunto, compuesto de 05 (cinco) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el Art. 7 de la Ley N°20.285, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIONI PINONES
Secretario de la Universidad




CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)



CLS/GCP/ka.



02 NOV 2022